

Editorial

EL CONGRESO Y EL DICTAMEN SOBRE LAS CONCESIONES MINERAS

El dictamen aprobado el pasado 17 de marzo en la Comisión de Energía y Minas del Congreso, que plantea modificar el régimen de concesiones mineras, ha provocado reacciones desde diferentes frentes. La propuesta plantea cambios en la Ley General de Minería, reduciendo de 30 a 15 años el tiempo requerido para la caducidad de una concesión minera. Pero la propuesta no enfoca un tema fundamental: la concentración de las concesiones mineras. Hoy, el 1% de los titulares mineros controla el 50.11% del territorio concesionado.

Economía y minería

En los últimos doce meses, cuatro de los cinco metales monitoreados por CooperAcción registraron aumentos. El mayor incremento corresponde a la plata, con un alza de 156.9%, respecto a marzo de 2025. Le sigue el oro, con un aumento de 72.8% en el mismo período. El cobre también registró un incremento de 32.6%, mientras que el zinc muestra un aumento moderado de 14.2%. Solo el plomo presentó una cotización a la baja (-6.4%).

Resumen de noticias

- 19 defensores de Cotabambas esperan justicia tras audiencia clave
- Cusco: comunidades acatan paro indefinido en rechazo al proyecto minero Crespo
- Minería ilegal avanza en la Amazonía peruana y afecta áreas protegidas

Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano del 21 de febrero de 2026 al 23 de marzo de 2026

EL CONGRESO Y EL DICTAMEN SOBRE LAS CONCESIONES MINERAS

El dictamen aprobado el pasado 17 de marzo en la Comisión de Energía y Minas del Congreso, que plantea modificar el régimen de concesiones mineras, ha provocado reacciones desde diferentes frentes.

Desde CooperAcción consideramos que este Congreso de la República y el propio Ejecutivo, no tienen ningún tipo de legitimidad para plantear cualquier reforma importante en el actual contexto. Los hechos demuestran que comisiones congresales y diversas instancias del Ejecutivo se han convertido en espacios donde grupos de interés de toda índole buscan influir en proyectos y leyes para su propio beneficio. El caso de la Comisión de Energía y Minas del Congreso es un buen ejemplo de este juego perverso.

En el caso de las concesiones, si no hacemos el esfuerzo de salir de las posiciones maximalistas que plantean los diferentes grupos de interés vinculados a la minería (por un lado, los sectores que buscan representar a los informales y los abiertamente ilegales y por otro, las grandes empresas mineras), no vamos a avanzar y, mientras tanto, se seguirán beneficiando las mafias que buscan controlar de manera violenta la actividad. El reto sigue siendo generar un debate serio sobre este tema en el país.

La propuesta de la Comisión de Energía y Minas plantea cambios en la Ley General de Minería, reduciendo de 30 a 15 años el tiempo requerido para la caducidad de una concesión minera considerada ociosa. Además, se plantean mayores exigencias de producción, inversión y de pago de derechos mineros de vigencia.

La respuesta de la Sociedad Nacional de Minería y algunos consultores y medios afines al gremio empresarial no se ha hecho esperar y ha sido de crítica abierta al dictamen. Se ha dicho que, de aprobarse, se está poniendo en riesgo la inversión minera; que el dictamen va a matar a la minería formal; que es una suerte de expropiación encubierta y que las concesiones van a ser invadidas por los ilegales; entre otras afirmaciones. En realidad, desde hace bastante tiempo, cada vez que se plantea algún cambio a las reglas de juego que rigen a la minería —que no provenga del sector empresarial minero— se anuncian estos escenarios catastrofistas.

Nuestra crítica al dictamen va por otro lado. Consideramos que la propuesta de la Comisión de Energía y Minas no se enfoca en un tema fundamental que, insistimos, debe ser evaluado de manera más seria posible. En la actualidad, en el Perú hay una clara concentración de las concesiones mineras: el 1% de los titulares mineros controla el 50.11% del territorio concesionado. Por lo tanto, se puede afirmar que existe una distribución desigual de los derechos mineros y claramente es el sector de la gran y mediana minería el que concentra el mayor porcentaje del territorio concesionado.

El otro tema que se debería discutir es si existen o no concesiones “ociosas”. En relación a este punto, el propio Minem brinda la información que se resume en sus boletines de la siguiente manera: las unidades que se encuentran en producción y en exploración minera suman 1 944 631 hectáreas. Si se agregan las concesiones que ocupan las plantas de beneficio, las de cateo y prospección, preparación y desarrollo, cierre progresivo, cierre final y el poscierre, se llega a 2 329 520 hectáreas. Los últimos datos dan cuenta de que hay 20 463 015.51 hectáreas concesionadas, por lo tanto, el área no utilizada sería de 18 133 495.51 hectáreas.

Todos estos puntos deben ser abordados seriamente. La pregunta que corresponde plantear a los diferentes estamentos de la minería es cuánto están dispuestos a ceder en sus agendas e intereses de grupo para construir salidas a los problemas que la minería enfrenta en el país, para que se atraiga a los verdaderos mineros a la formalización y se aísle a los ilegales y al crimen organizado.

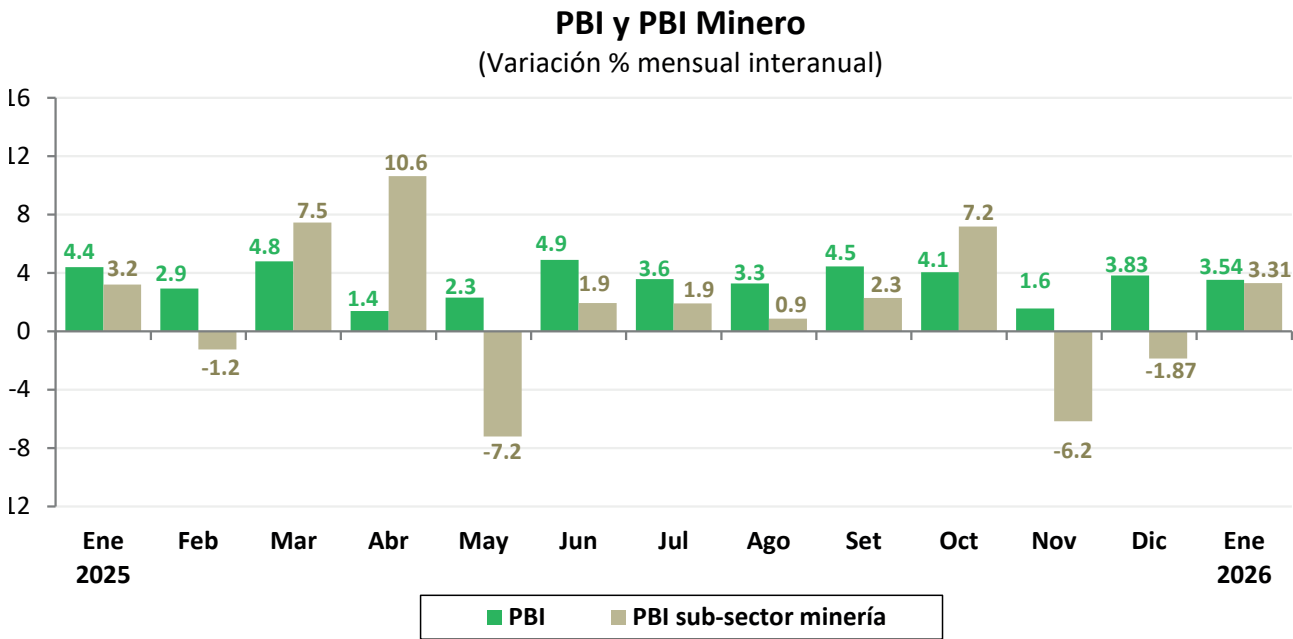
El Producto Bruto Interno y la minería

El reporte mensual del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que, en enero de 2026, se registró un aumento del Producto Bruto Interno (PBI) de 3.54%, respecto al mismo mes de 2025.

El crecimiento se explica por la evolución positiva de la mayoría de los sectores, a excepción de la Manufactura, Pesca y Financiero. Mostraron un crecimiento destacado los sectores de Construcción, Otros Servicios, Comercio y Minería e Hidrocarburos.

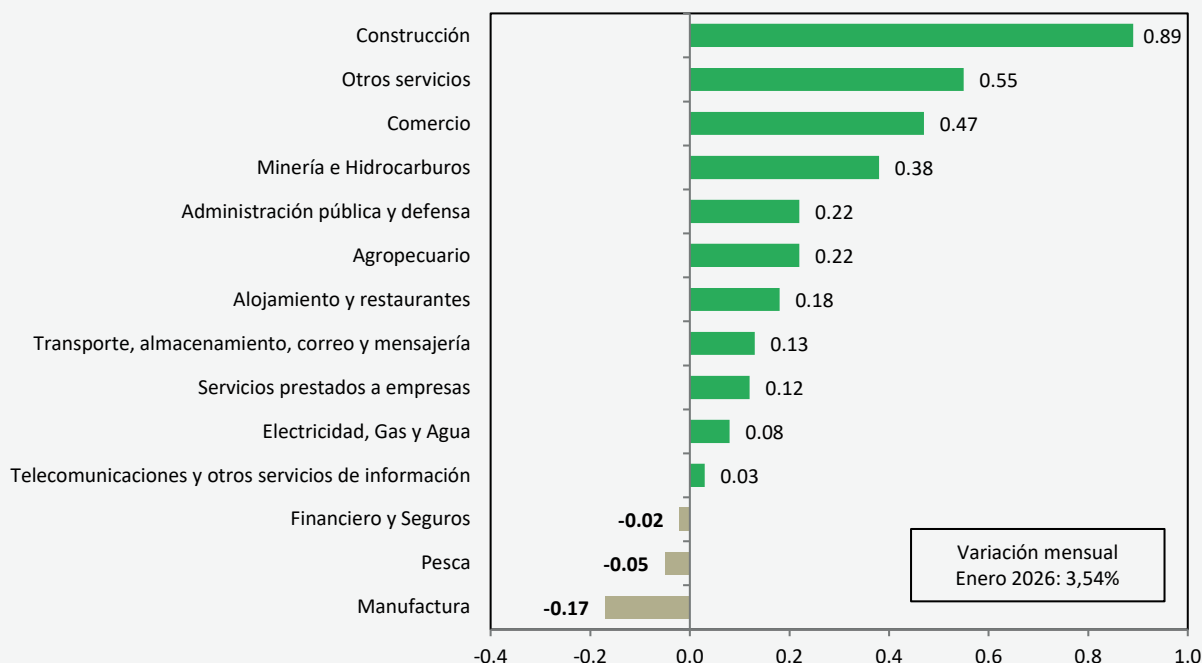
La minería metálica creció 3.31% en enero de 2026 respecto al mismo mes de 2025. Este desempeño se explicó por el mayor tonelaje extraído, asociado a mejores leyes del mineral procesado en las plantas de concentración, así como por las operaciones de gran escala de compañías como Antamina, Las Bambas y Yanacocha, que registraron elevados niveles de producción de cobre, zinc, oro y plata.

.... en enero de 2026, se registró un aumento del Producto Bruto Interno (PBI) de 3.54%, respecto al mismo mes de 2025..



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Enero 2026 (Puntos porcentuales)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Cómo va la producción por metales

A continuación, presentamos un recuento de la producción de los principales metales de exportación.

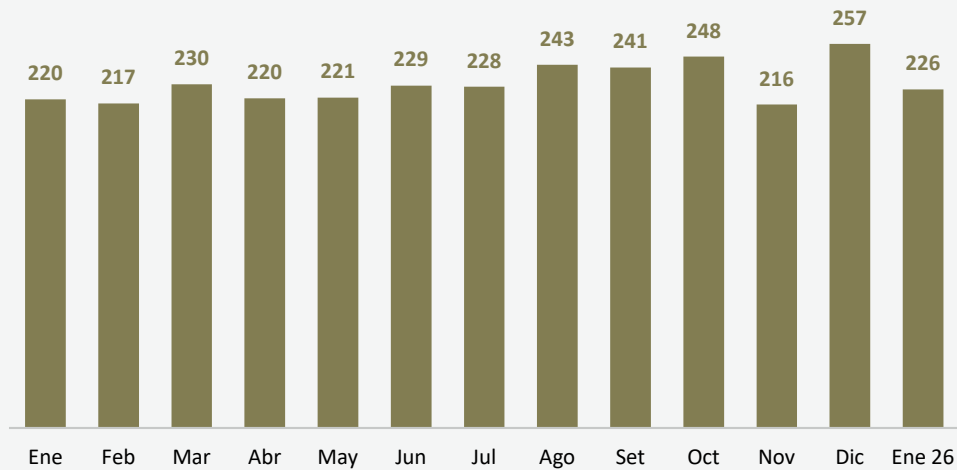
En enero de 2026, la producción de cobre alcanzó las 226 mil toneladas métricas finas (TMF), 3.0% por encima del mismo mes de 2025. En cuanto a la variación mensual, se registró una caída de 11.8%.

Antamina fue el principal productor de cobre en el país en enero de 2026, con una

participación del 16.9% del total nacional. Le siguen Las Bambas (16.4%), Sociedad Minera Cerro Verde (14.4%) y Southern Perú Copper Corporation (14.2%).

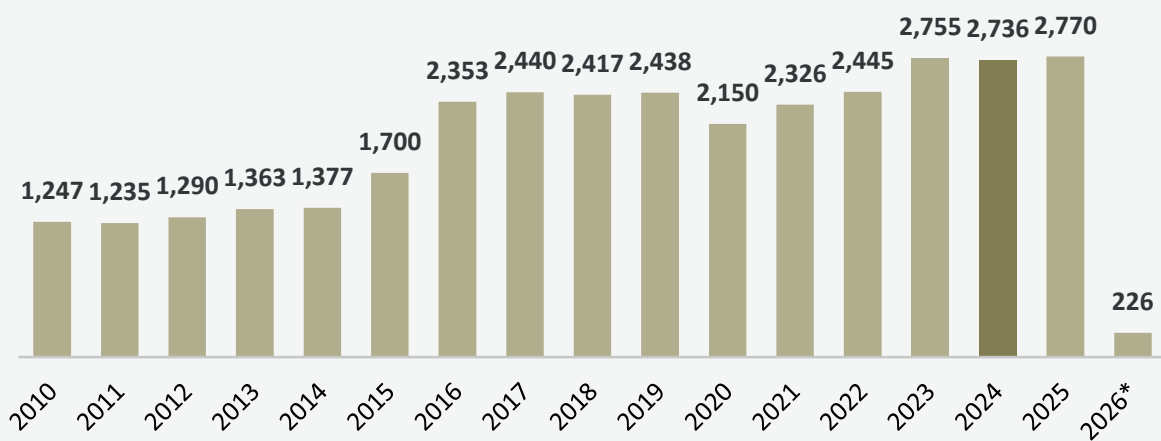
En cuanto a las regiones productoras de cobre, Áncash lidera el ranking con una participación de 17.3% del total nacional. Le siguen, con participaciones muy similares, Moquegua (16.5%) y Apurímac (16.4%), mientras que Arequipa se ubica en cuarto lugar, con 14.5% de la producción nacional.

Producción mensual de cobre (en miles de TMF)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de cobre 2010-2025* (en miles de TMF)

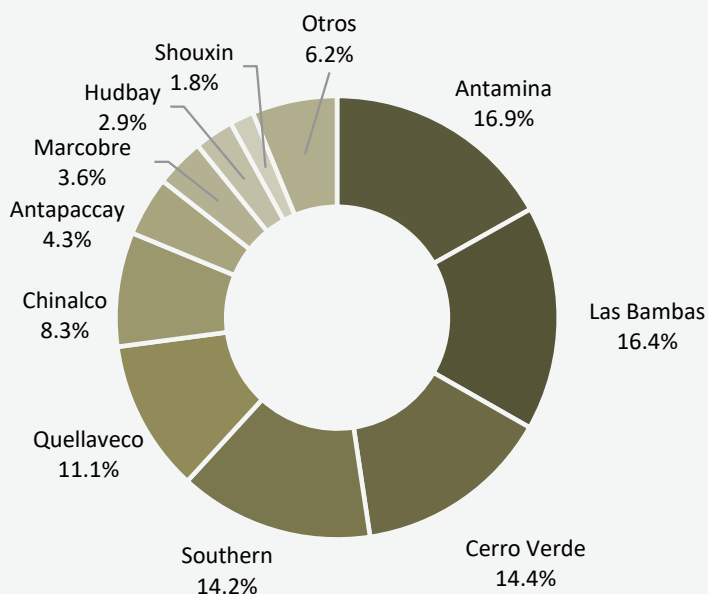


*Acumulado a enero.

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de cobre según empresa, 2026

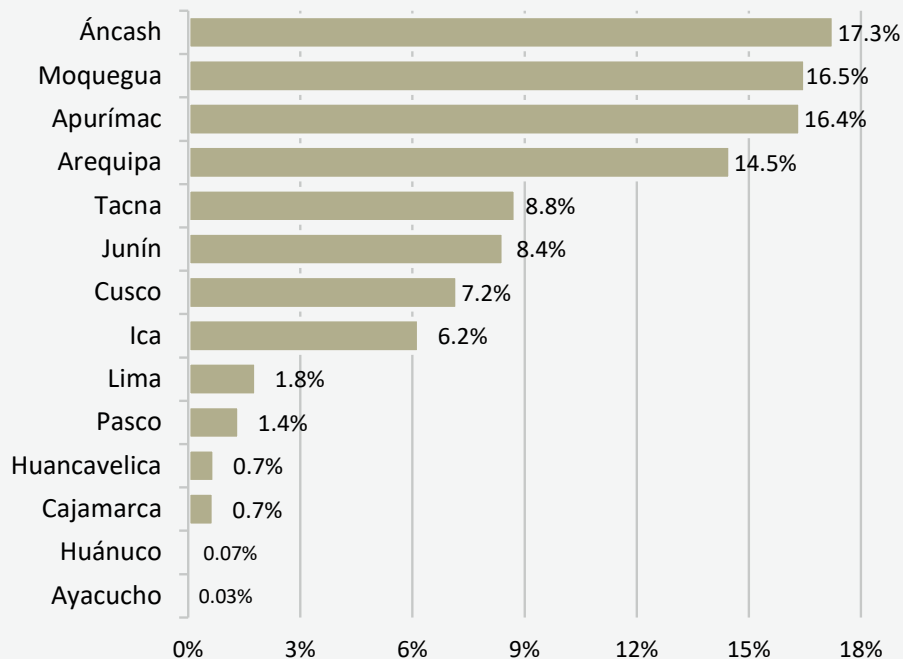
(ene, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Producción de cobre según departamento, 2026

(ene, % sobre el total nacional)



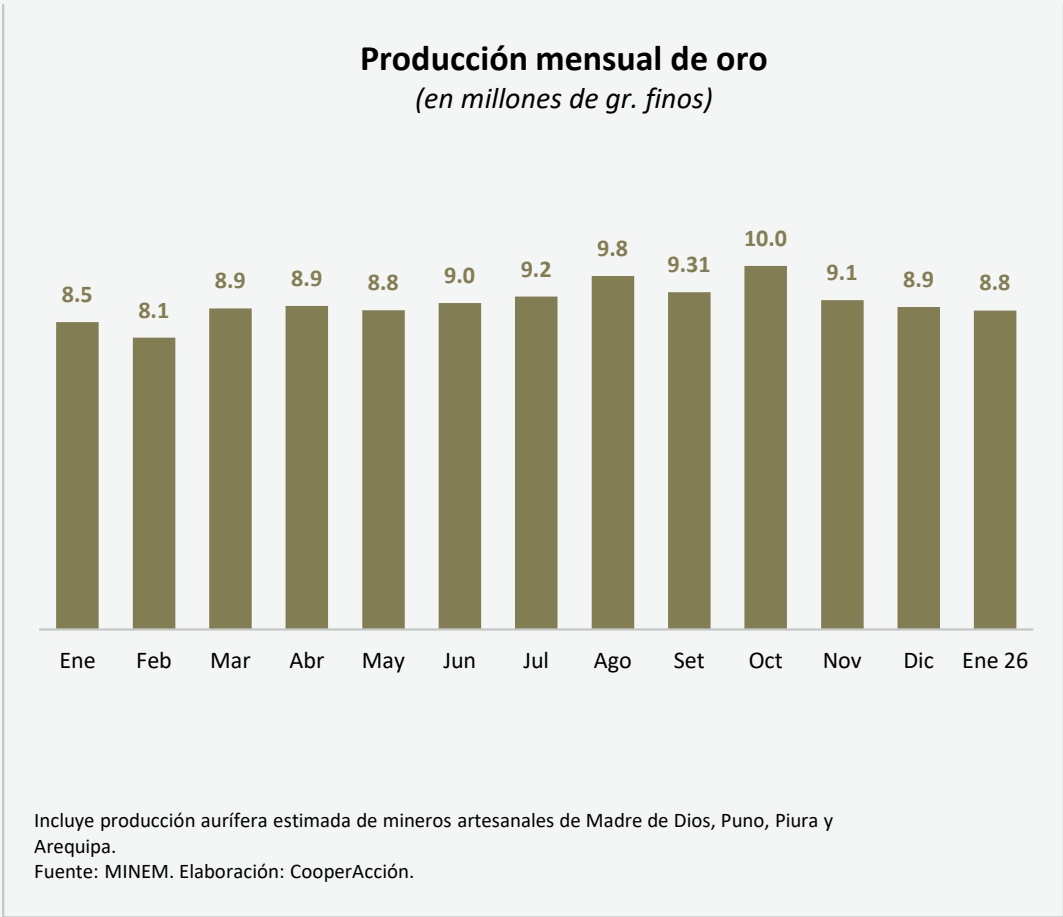
Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Por su parte, la producción de oro alcanzó los 8.8 millones de gramos finos en enero de 2026. Este volumen representa un incremento de 3.8% respecto al mismo mes de 2025, aunque registra una caída de 1.1% en comparación con el mes anterior.

Minera Yanacocha S.R.L. mantiene el liderazgo de la producción aurífera a nivel nacional, con una participación de 21.7% del total. Le siguen Minera Poderosa (6.7%), Retamas (4.3%), y Boro Misquichilca S.A., junto con Paltarumi (ambas con 4.2%). Por su parte, la participación de empresas como Veta Dorada, Ares, Shahuindo y Las Bambas se ubican en un rango de entre 3% y 4% de la producción nacional. Cabe destacar

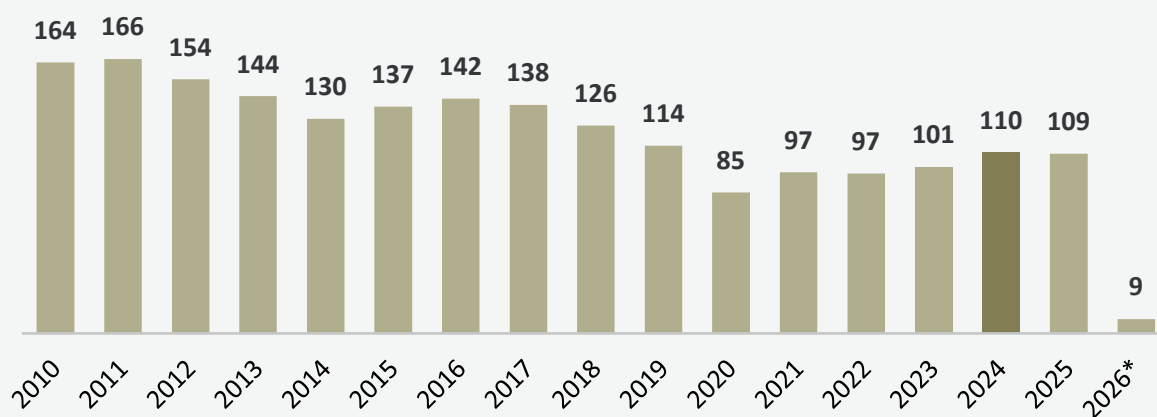
que el grupo de productores agrupados en el rubro Otros representa el 42.3% de la producción nacional, lo que muestra que, en la actualidad, la producción de oro está altamente desconcentrada.

La producción por departamentos muestra a Cajamarca en primer lugar, con 29.8% del total nacional, lo que significa que este departamento ha recuperado, después de mucho tiempo, el primer lugar en este ranking. Le siguen La Libertad, con 22.9% y Arequipa, con 21.7%. Cabe destacar que tanto La Libertad (Pataz) como Arequipa (Caravelí) son zonas donde se concentra la actividad minera informal e ilegal.



Producción de oro 2010-2025*

(en TMF)



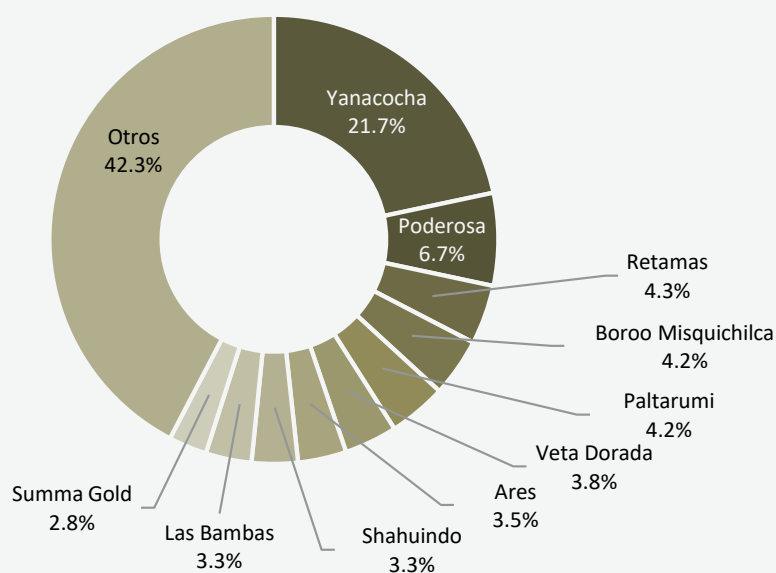
Incluye producción aurífera estimada de mineros artesanales de Madre de Dios, Puno, Piura y Arequipa.

*Acumulado a enero.

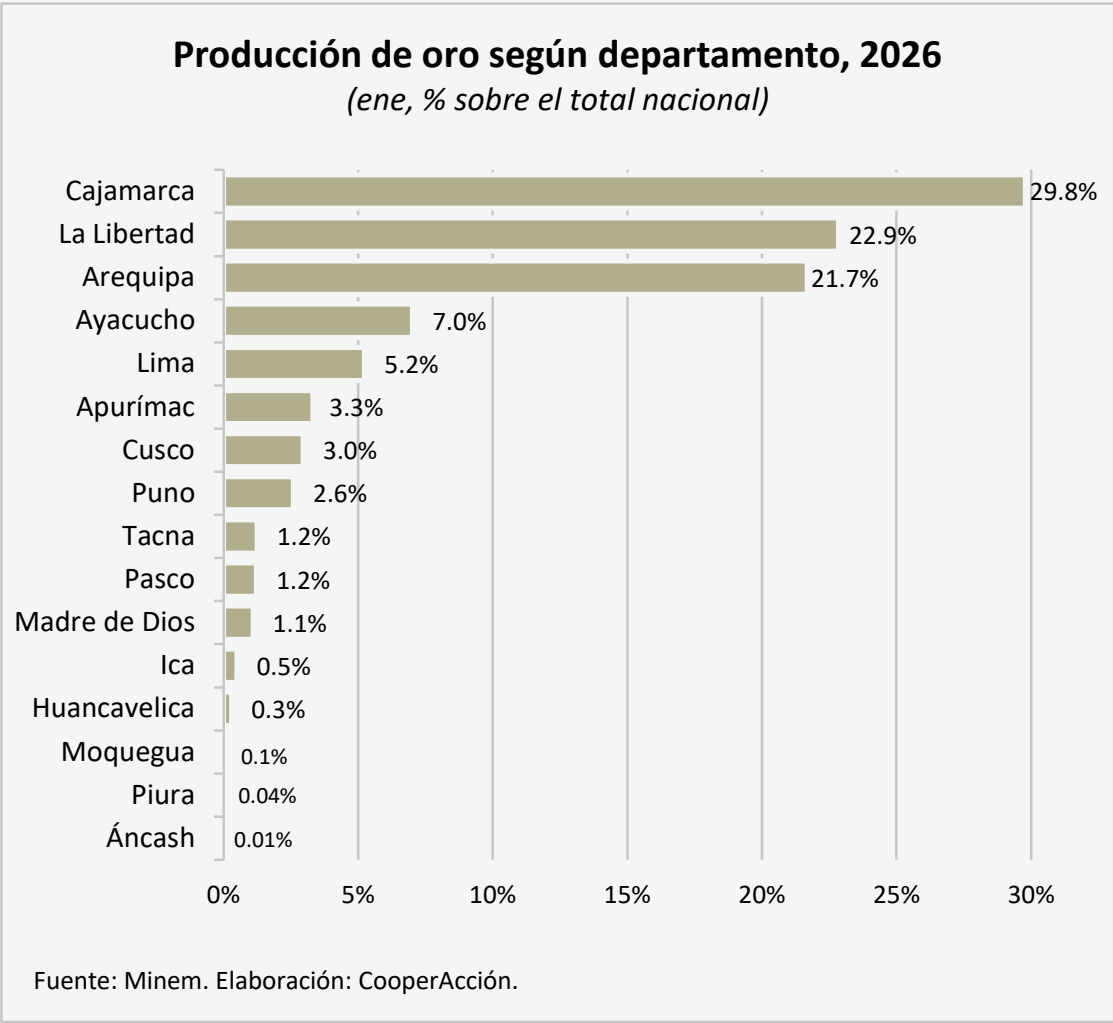
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de oro según empresa, 2026

(ene, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.



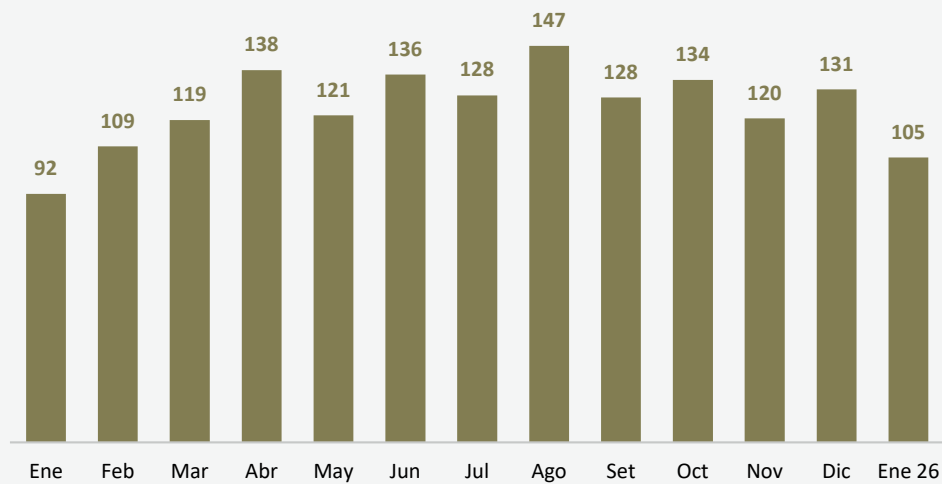
En enero de 2026, la producción nacional de zinc alcanzó las 105 mil TMF, lo que representa un incremento de 14.7% respecto al mismo mes de 2025. No obstante, en términos mensuales, la producción registró una disminución de 19.3% frente a diciembre de 2025.

Compañía Minera Antamina S.A. lideró ampliamente la producción de zinc, con 24.1% del total nacional. Le siguen Volcan, con 9.8% de participación, Nexa Resources Perú

con 7.8% y Shouxing con 7.7%. El mercado productor de zinc también presenta una participación relevante del rubro Otros, donde se agrupan las empresas de menor envergadura (mediana y pequeña minería), el cual ocupa el 25.0% de la producción nacional.

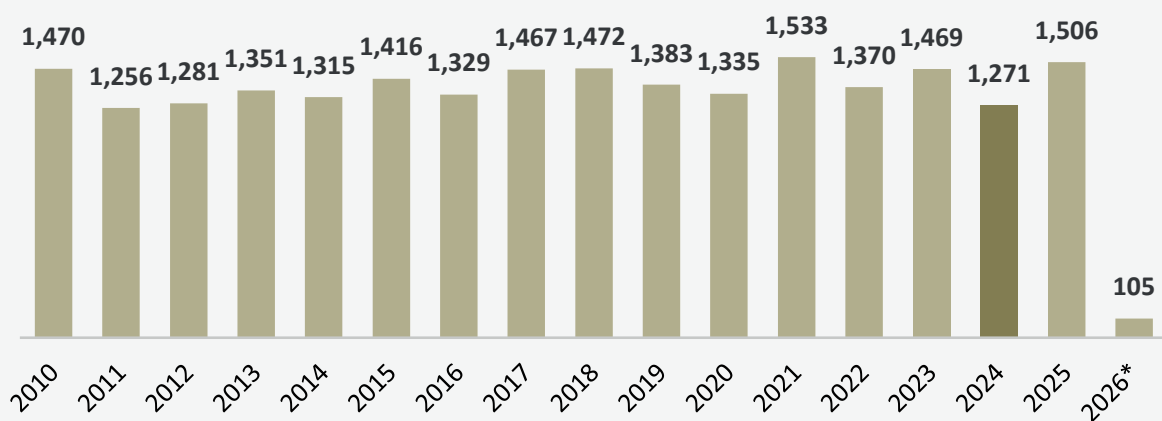
A nivel departamental, la producción de zinc está encabezada por Áncash, con 28.8% del total nacional. Le sigue Lima (16.9%), mientras que Ica y Junín registran participaciones de 15.4% cada una.

Producción mensual de zinc
(en miles de TMF)



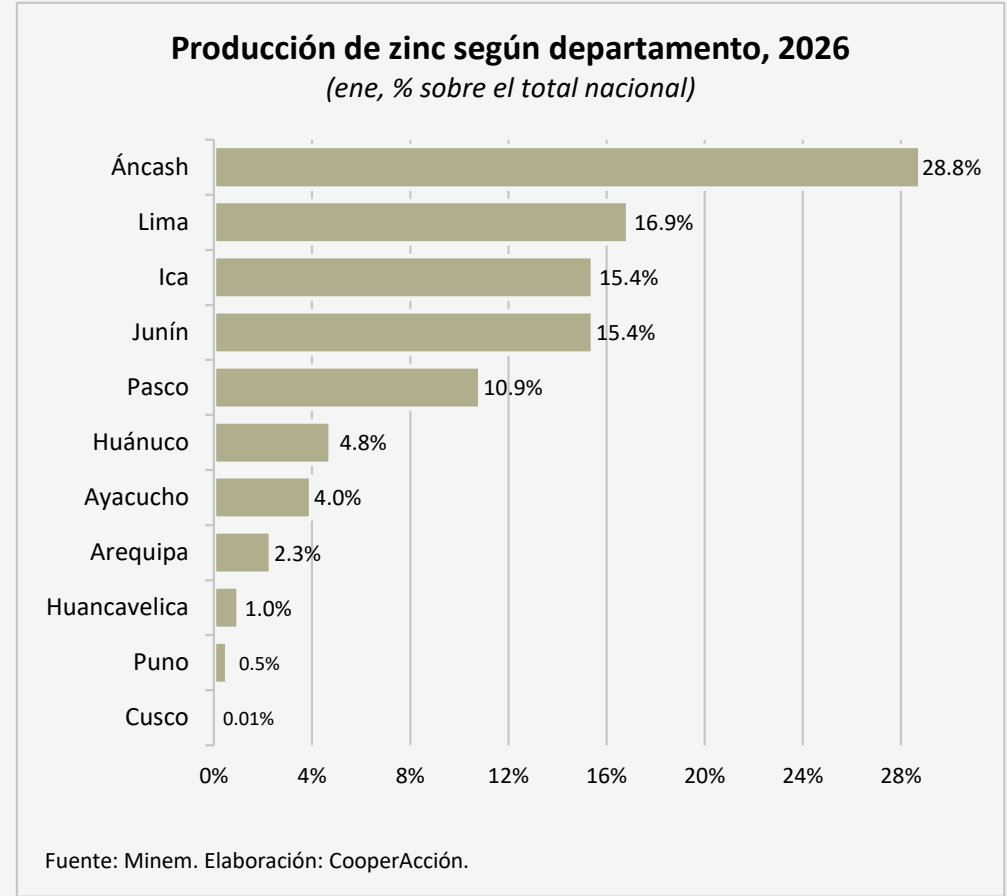
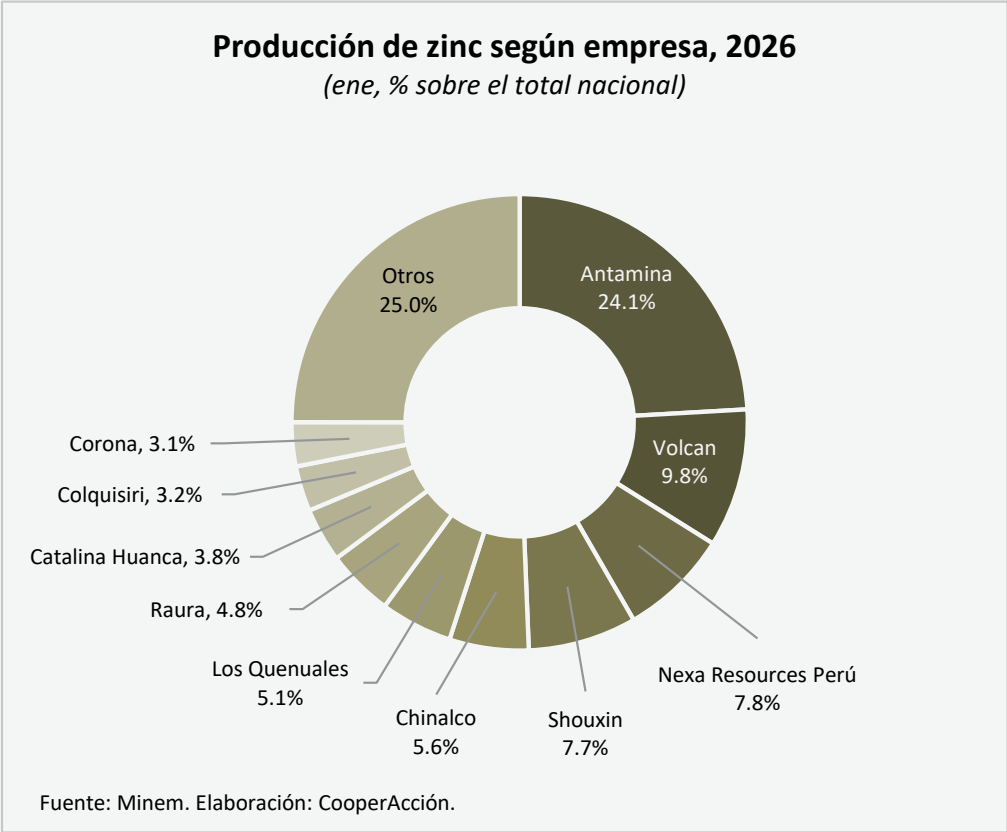
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de zinc 2010-2025*
(en miles de TMF)



*Acumulado a enero-

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.



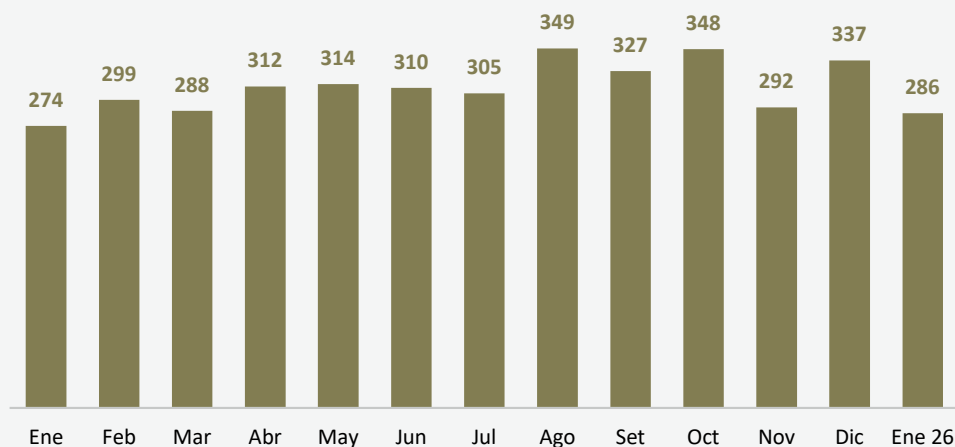
La producción de plata alcanzó los 286 mil kilogramos finos en enero de 2026, lo que representa un incremento de 4.5% respecto al mismo mes de 2025. No obstante, se observa una caída mensual de 15.2% frente a diciembre de 2025.

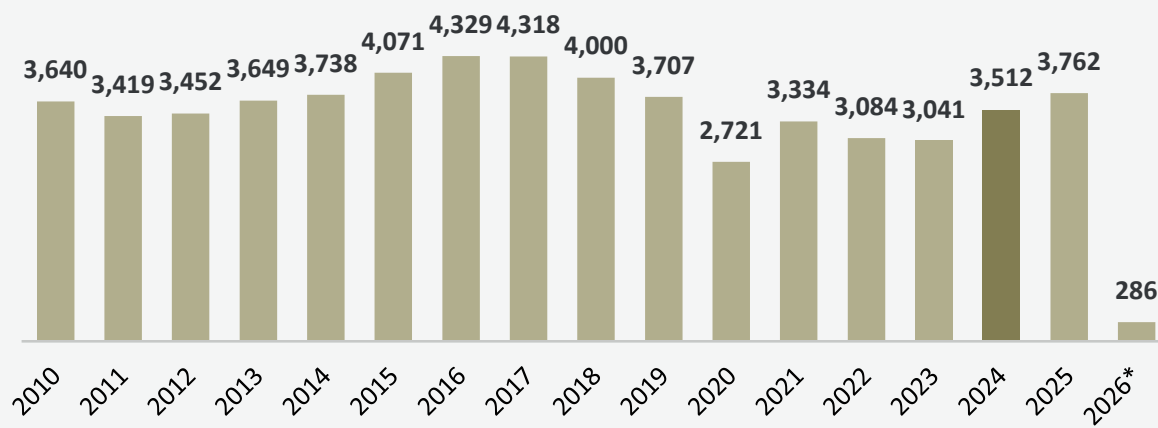
En cuanto a la producción de plata por empresas, Antamina sigue liderando con 15.5% del total nacional. Le siguen Buenaventura con 12.4%, Minera Chinalco Perú con 6.8%, Las Bambas con 6.5%, Southern con 5.1%, entre otras. Al igual

que en el caso del oro, una proporción significativa de la producción se concentra en el rubro Otros, que agrupa a 61 titulares de menor envergadura y representa el 34.7% del total nacional.

Lima y Áncash lideran el ranking de producción de plata con 20.0% y 19.8% respectivamente. Pasco y Junín ocupan el tercer y cuarto puesto con 14.6% y 10.7%. El quinto lugar corresponde a Apurímac, con el 6.5% de la producción nacional.

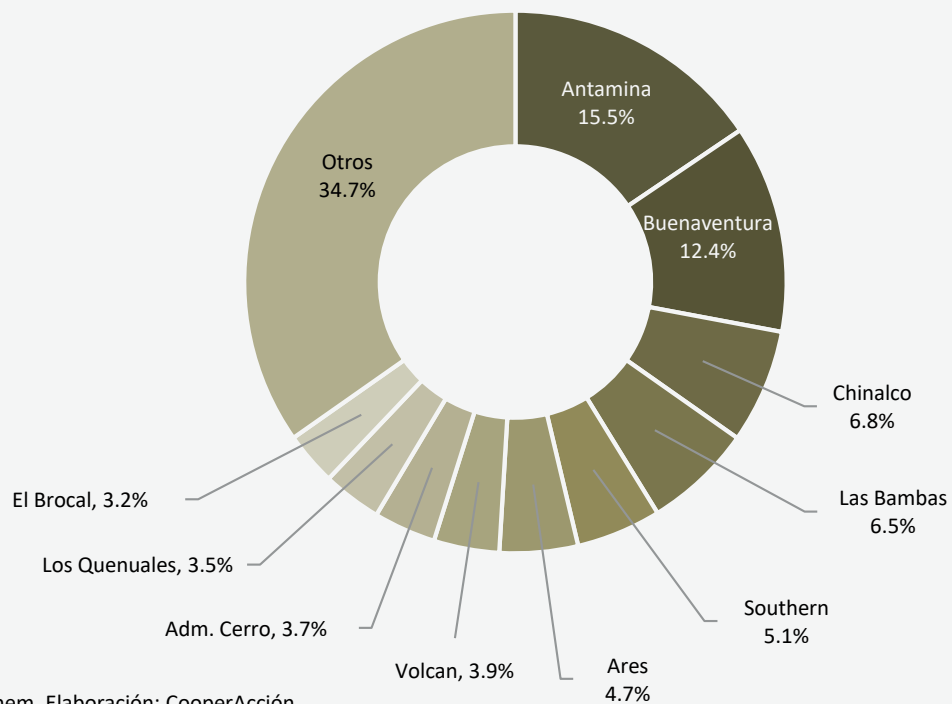
Producción mensual de plata
(en miles de kg. finos)



Producción de plata 2010-2025**(en miles de kg. finos)*

*Acumulado a enero.

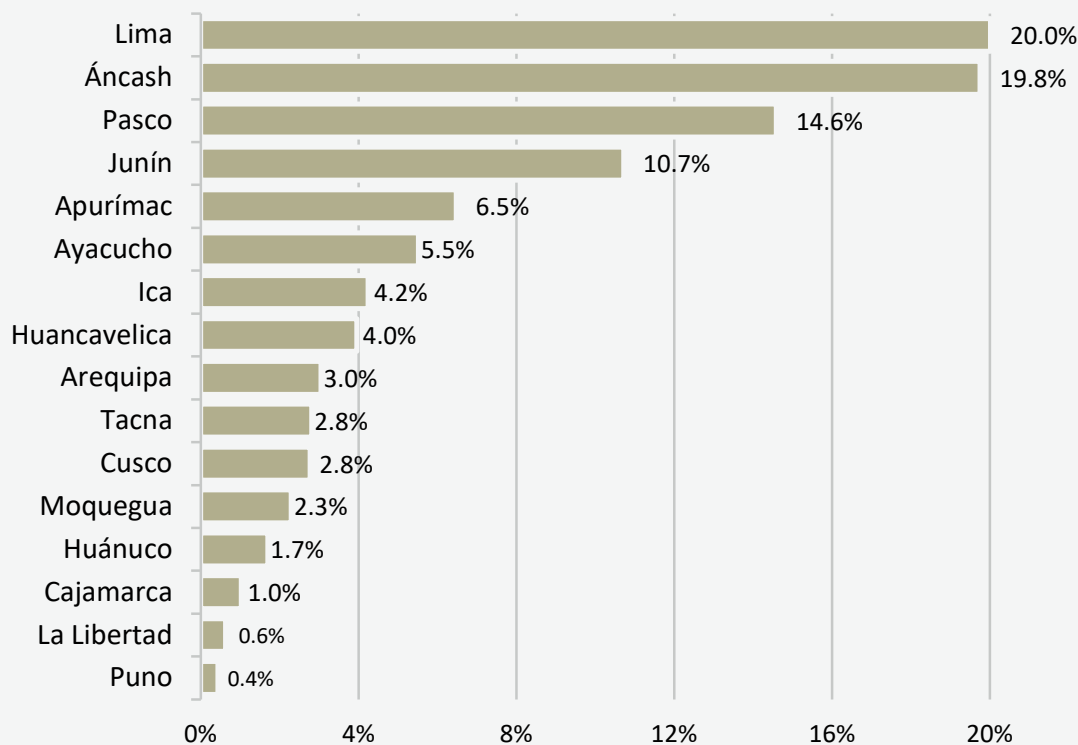
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de plata según empresa, 2026*(ene, % sobre el total nacional)*

Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Producción de plata según departamento, 2026

(ene, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Las cotizaciones y sus tendencias

En los últimos doce meses, cuatro de los cinco metales monitoreados por CooperAcción registraron aumentos. El mayor incremento corresponde a la plata, con un alza de 156.9%, respecto a marzo de

2025. Le sigue el oro, con un aumento de 72.8% en el mismo período. El cobre también registró un incremento de 32.6%, mientras que el zinc muestra un aumento moderado de 14.2%. Solo el plomo presentó una cotización a la baja (-6.4%).

Cambio en las cotizaciones de los principales metales

(marzo 2026*/marzo 2025, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
32.6%	72.8%	156.9%	-6.4%	14.2%

*1-11 de marzo

Fuente: BCRP.

Elaboración: CooperAcción.

El precio del cobre se mantiene en niveles elevados. Tras el fuerte incremento observado a finales de 2025 y los picos alcanzados en enero de 2026, la cotización ha mostrado una ligera corrección en los últimos dos meses.

Esta evolución se explica por la apreciación del dólar, así como por los temores de una menor demanda asociados al conflicto en Medio Oriente y los reportes de mayor producción en refinerías chinas, según el Banco Central de Reserva del Perú.



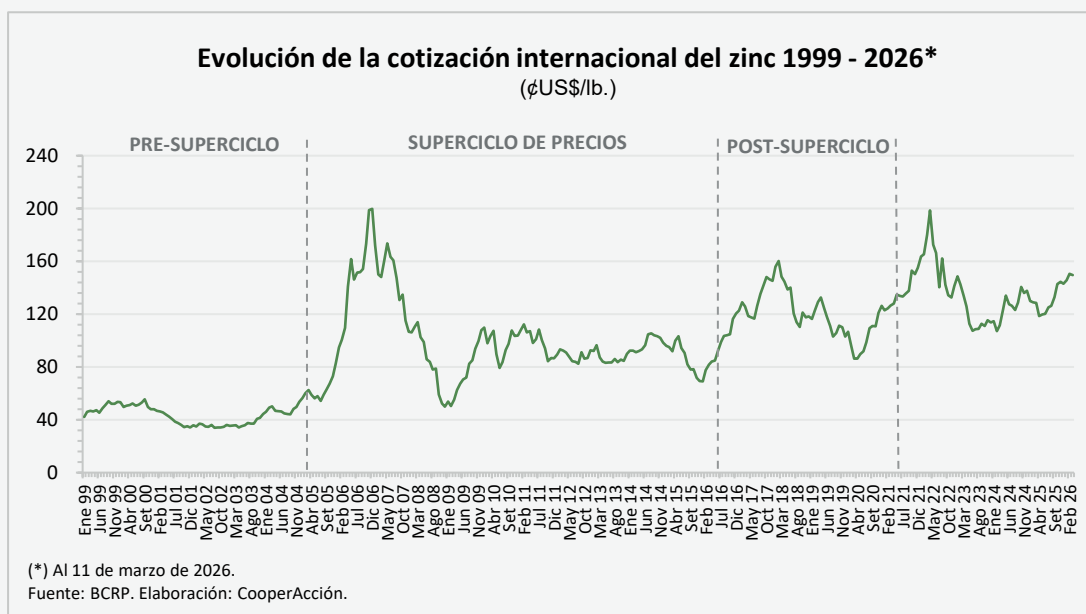
Por su parte, la cotización del oro alcanzó un promedio de US\$ 5162 por onza troy, lo que representa un incremento de 72.8%, en comparación con marzo de 2025. Esta tendencia continuada de picos históricos en el precio se mantiene pues siguen las tensiones

geopolíticas y, por consecuencia, una mayor demanda del metal amarillo como un activo seguro. A ello se suman factores financieros, como la cautela de la Reserva Federal de los Estados Unidos frente a la evolución de la inflación y la apreciación del dólar respecto a las principales divisas.



Finalmente, el zinc sigue teniendo una cotización promedio de US\$ 1.5 por libra en marzo de 2026, lo que representa un incremento de 14.2%, respecto de marzo de 2025. Esto se explica por los altos niveles de inventarios reportados en China, las preocupaciones sobre

una menor demanda asociada al crecimiento de la economía mundial en un contexto de conflicto en Medio Oriente y la apreciación del dólar frente a sus principales contrapartes, según el Banco Central de Reserva del Perú



¿Cómo van las inversiones mineras?

En enero de 2026, el subsector minero registró una inversión anual valorizada en US\$ 398 millones, lo que significa un aumento de 8.9% en relación con el mismo mes del año anterior.

Todo indica que la inversión en minería continúa al alza.

Desagregada por rubros, la inversión minera fue liderada por el componente de Infraestructura, con un incremento de 83.3%, seguido de Exploración (32.9%) y, en menor



medida, de Desarrollo y Preparación (1.5%). No obstante, se registraron caídas en Plantas de Beneficio (-4.8%), Equipo Minero (-19.5%) y Otros (-30.3%).

La inversión en exploración minera en el mes de enero fue de US\$ 52.4 millones y estuvo liderada por empresas mineras como

Compañía Minera Zafranal S.A.C. (US\$ 13.2 millones), Compañía Minera Poderosa S.A. (US\$ 4.4 millones), Jinzhao Mining Peru S.A. (US\$ 3.2 millones), Compañía Minera Antamina S.A. (US\$ 2.4 millones) y Minera Castor S.A.C (US\$ 2.3 millones).



¿Cómo van las exportaciones mineras?

Al cierre del 2025 las exportaciones mineras se incrementaron en 58.2% respecto al mismo mes de 2025. En enero de 2026, las exportaciones mineras se incrementaron en 58.2% respecto al mismo mes de 2025. El subsector minero lideró las exportaciones de productos tradicionales en términos de valor FOB, alcanzando US\$ 7216 millones, lo que representa el 91.9% del total de exportaciones de productos tradicionales.

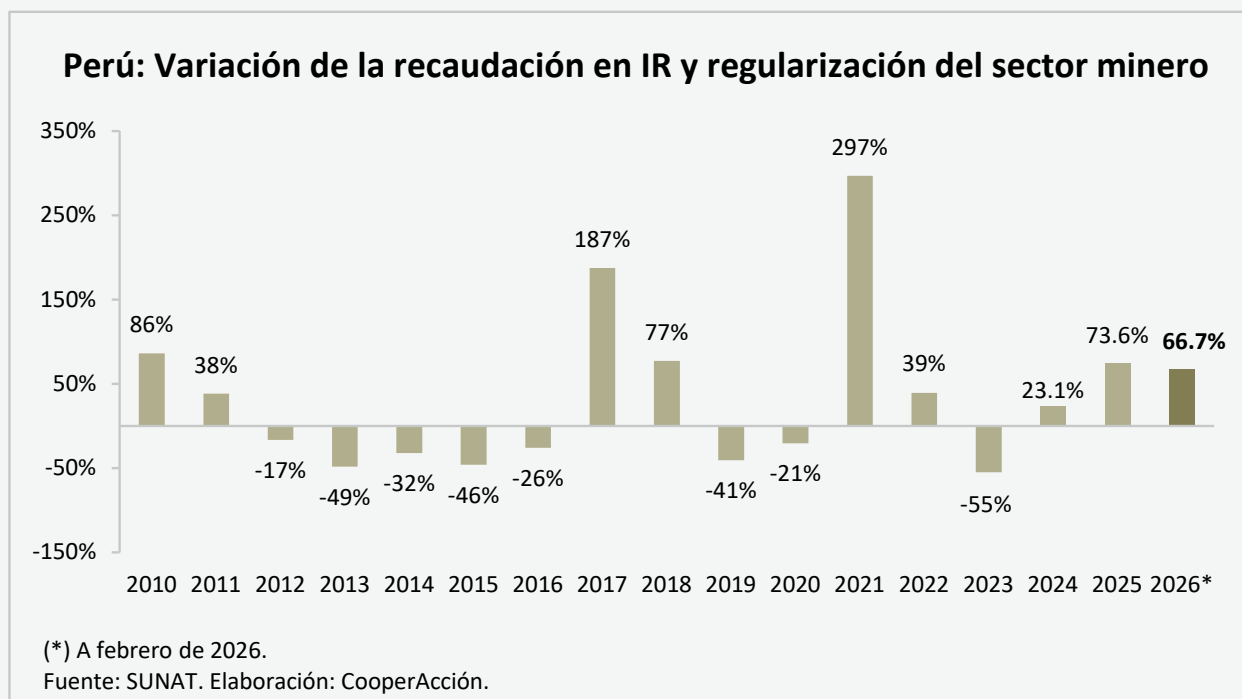
El desempeño se explica principalmente por las altas cotizaciones internacionales de los principales minerales de exportación del Perú: el cobre y el oro lideran las exportaciones mineras, con valores FOB de US\$ 3397 millones y US\$ 2687 millones, respectivamente. En ese sentido, ambos minerales continúan siendo los principales impulsores de las exportaciones tradicionales del país.



¿Cómo va la recaudación?

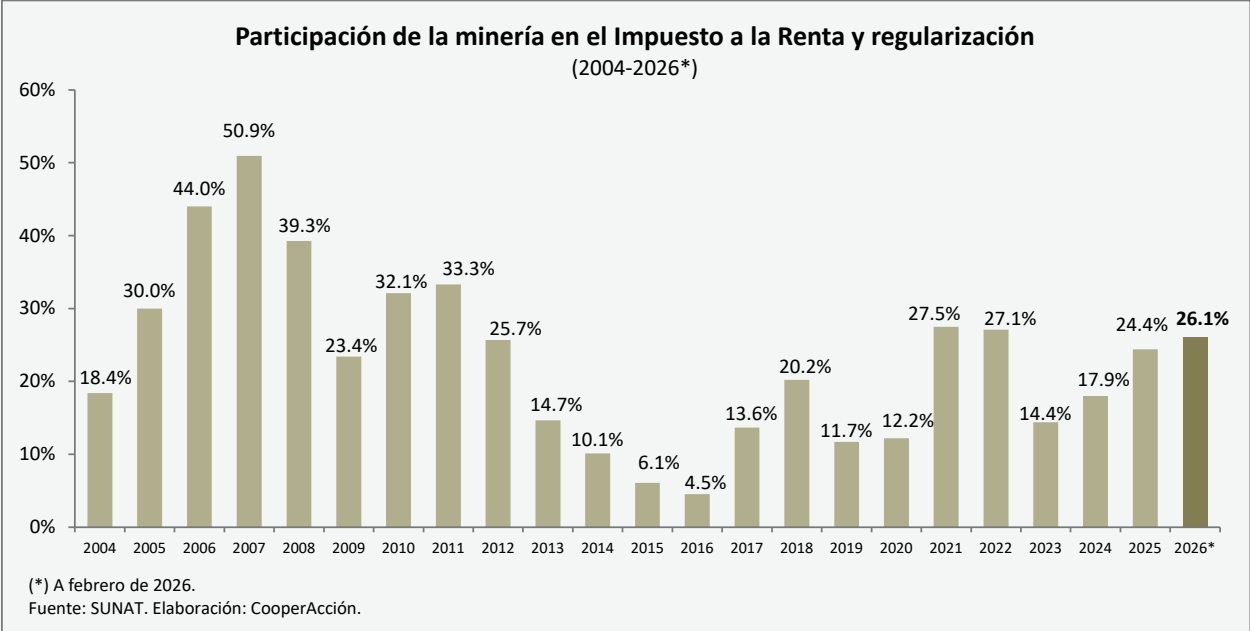
A febrero de 2026, el aporte tributario de la minería por el pago del Impuesto a la Renta (IR) de tercera categoría, incluida la regularización,

se incrementó en 66.7% en comparación con similar período de 2025.



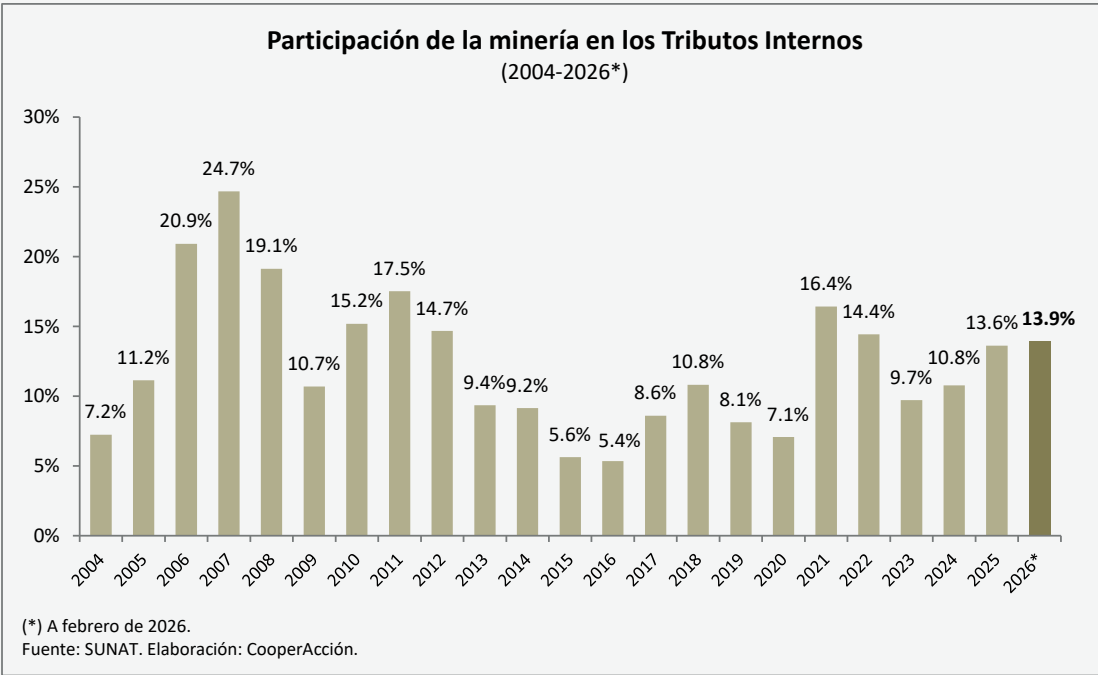
Al analizar la composición porcentual del IR de tercera categoría, incluida la regularización, se observa que, a febrero de 2026, el sector

minero llegó a representar el 26.1% del total recaudado por este concepto, aún muy por debajo del aporte pico en 2007 (50.9%).



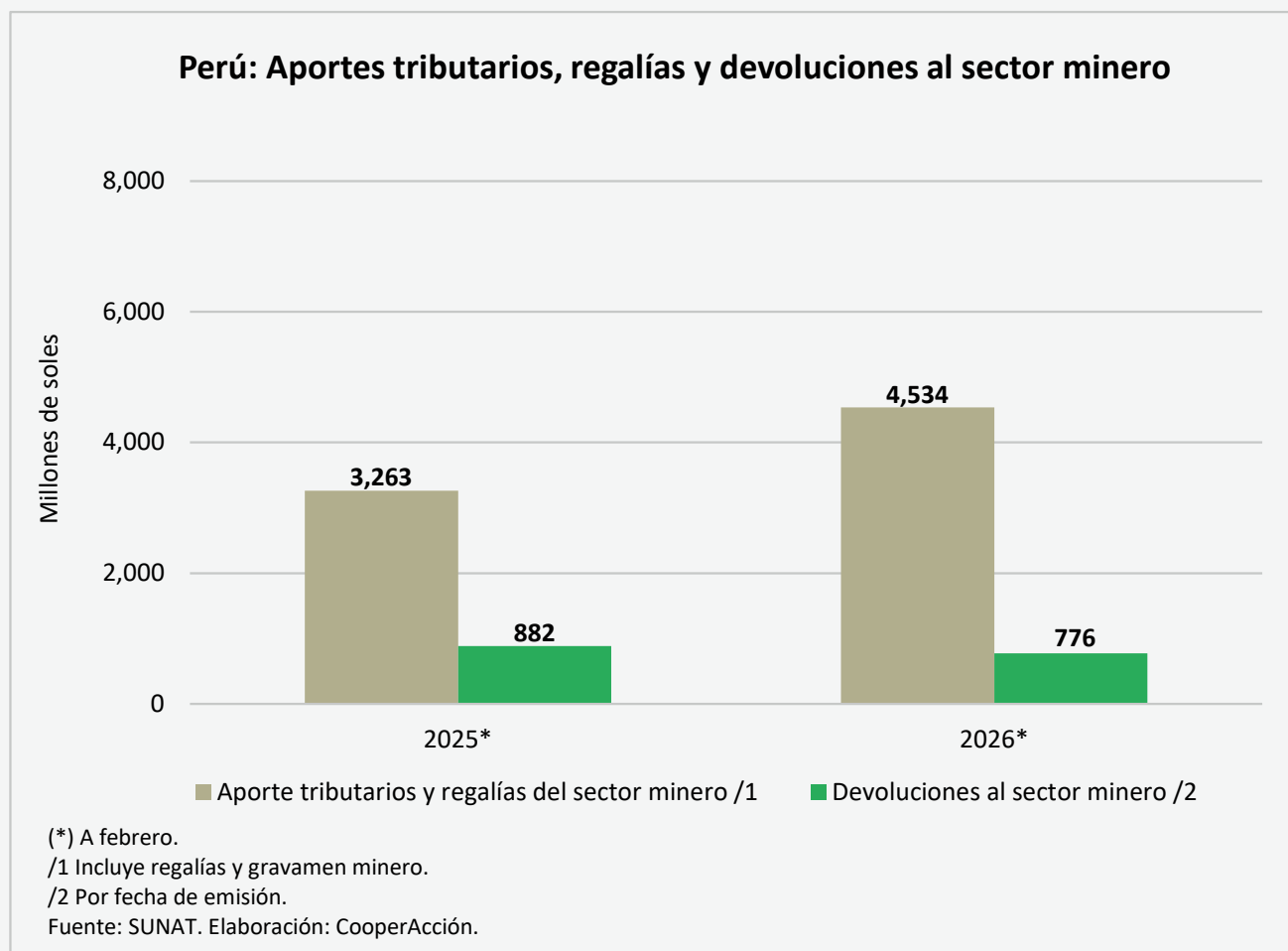
Por otro lado, la minería aportó el 13.9% del total de tributos internos, aún por debajo del nivel alcanzado en 2007 (24.7%). En un contexto de precios internacionales elevados,

llama la atención que el aporte tributario del sector minero aún no se acerque a los niveles registrados durante el anterior superciclo (2003-2012).



A febrero de 2026, el sector minero registró un aporte total —entre tributos y regalías— de S/ 4534 millones y devoluciones por S/ 776 millones, lo que resulta en un aporte

neto de S/ 3578 millones. Esta cifra es mayor a la registrada en el mismo período de 2025, cuando el aporte neto ascendió a S/ 2381 millones.



¿Cómo va el empleo minero?

En enero de 2026, se registró un crecimiento en el empleo minero de 11.0%, respecto del mismo mes de 2025. Según el boletín estadístico minero del Ministerio de Energía y Minas, laboran en el sector minero formal

272 423 personas, una cantidad menor a la registrada en diciembre de 2025.

Del total de trabajadores empleados de manera formal en la minería peruana, el 71.8% trabajan a través de empresas contratistas, mientras que el 28.2% tienen una relación directa con las empresas mineras.



Empleo minero según tipo de empleador
(N° de trabajadores)

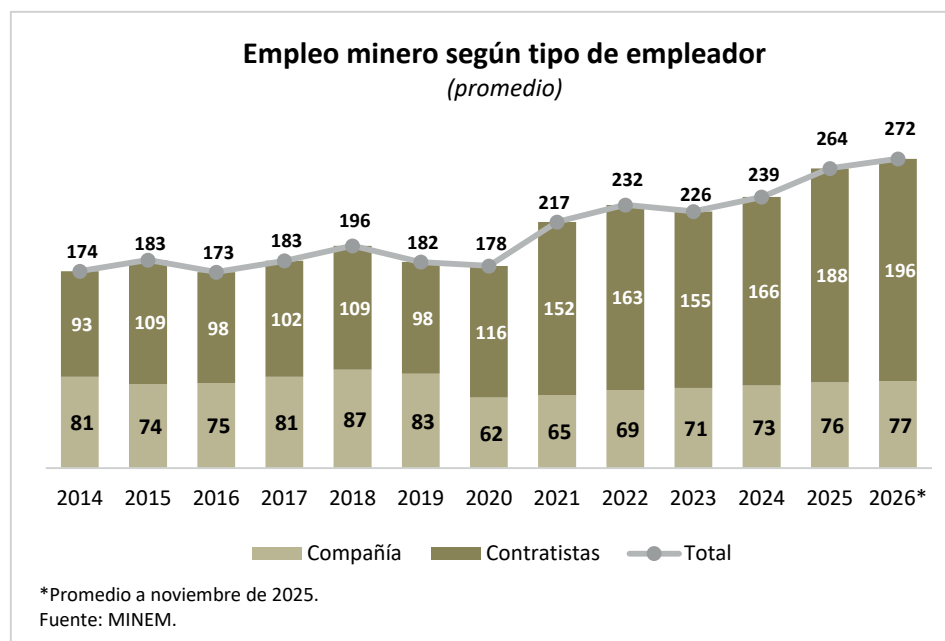
	Promedio anual			
	2025	2026*	Var. %	Part. %
Contratistas	188,476	195,716	3.8%	71.8%
Empresas mineras	75,578	76,707	1.5%	28.2%
Total	264,054	272,423	3.2%	100.0%

*A enero de 2026.
Fuente: MINEM.
Elaboración: CooperAcción.

En enero de 2026, los empleos de las contratistas aumentaron en un 3.8% y los empleos directos con las empresas mineras, aumentaron en un 1.5% (en comparación con

enero de 2025).

El ranking de regiones con el mayor número de trabajadores mineros lo lidera Arequipa, con



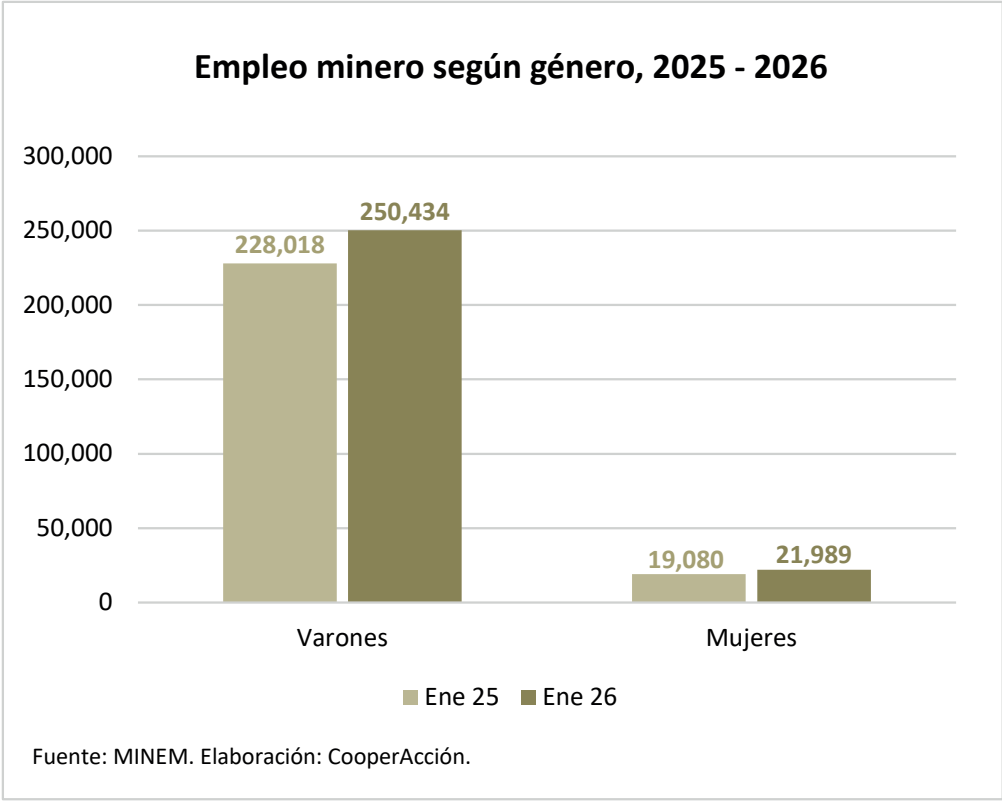
16.9% del total de trabajadores a nivel nacional; le sigue Moquegua, con 8.8% y, en tercer lugar, está La Libertad, con 8.7%. Las principales empresas en estas regiones son las mismas

que en el mes anterior: Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., Anglo American Quellaveco S.A. y Compañía Minera Poderosa S.A. Sin embargo, existen varias otras empresas y operaciones mineras de menor envergadura.



Al desagregar las cifras por género, la participación de las mujeres se mantiene por debajo del 10%: en enero de 2026, representa apenas el 8.1% del total del empleo minero, lo que implica un incremento de 0.4 puntos

porcentuales respecto a la participación femenina registrada en el mismo mes de 2025. En este contexto, la predominancia masculina de la fuerza laboral minera continúa siendo un rasgo característico del sector.



PERÚ DEJA DE RECAUDAR MÁS DE 20 MIL MILLONES AL AÑO POR LEYES TRIBUTARIAS REGRESIVAS DEL CONGRESO

El Grupo de Justicia Fiscal Perú (GJF Perú) presentó el informe “Democracia y Tributación Justa: La Agenda Pendiente hacia la Adhesión del Perú a la OCDE”, el cual destaca que entre el 2011 y 2025 el Congreso del Perú ha aprobado alrededor de 71 medidas en materia tributaria, siendo normas que han elevado drásticamente el gasto tributario en catorce años, pues se pasó de S/ 12 000 millones, en el 2011, a superar los S/ 20 000 millones, en el 2025.

Catherine Eyzaguirre, investigadora del GJF Perú, indicó que el tipo de medidas aprobadas por el Legislativo son principalmente beneficios tributarios y que el 70% de leyes en materia tributaria en ese período son regresivas.

“Con esto se consolida un sistema tributario fragmentado, costoso y orientado a intereses de sectores económicos particulares antes que medidas generales que beneficien a la sociedad en su conjunto. El incremento de producción legislativa en materia tributaria no ha fortalecido la recaudación, ni corregido la regresividad del sistema tributario”, explicó.

Indicó que los montos de gasto tributario del año pasado representaron para el Estado 22 veces el presupuesto para el 2025 del Programa Juntos y 18 veces el monto destinado a Programa Beca 18.

De igual modo, sostuvo que entre el 2021 y 2025 se aprobaron 33 medidas tributarias sin opinión técnica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en sus dictámenes y se han promulgado 107 leyes por insistencia del Congreso que fueron previamente observadas por el Ejecutivo por contravenir los intereses del Estado o por un potencial impacto fiscal. De este total, 14 leyes son leyes en materia tributaria.

Durante la presentación del informe también participaron José De Echave, representante de CooperAcción; Alejandra Alayza, responsable de Oxfam en el Perú; Epifanio Baca y Aida Moreno, de Propuesta Ciudadana; quienes destacaron la importancia de evitar la regresividad



Imagen: CooperAcción

tributaria, así como dieron cuenta del impacto que tienen estas normas en el camino hacia lograr la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El informe también evidencia en forma cuantitativa la relación entre vitalidad democrática y política tributaria, teniendo en cuenta que cuán menor son los fundamentos democráticos de un país se tiende a aumentar

las medidas tributarias regresivas.

En ese sentido, entre otros, el estudio concluye en la necesidad de avanzar hacia un sistema tributario progresivo exige también fortalecer la institucionalidad democrática para garantizar contrapesos efectivos entre poderes del Estado.

El documento de trabajo: Democracia y tributación justa: la agenda pendiente hacia la adhesión del Perú a la OCDE puede ser leído en el siguiente enlace: <https://bit.ly/4sYHyZp>



Imagen: CooperAcción

19 DEFENSORES DE COTABAMBAS ESPERAN JUSTICIA TRAS AUDIENCIA CLAVE

El 18 de marzo, el Juzgado de Cotabambas llevó a cabo la audiencia de pedido de sobreseimiento parcial de 19 defensores ambientales de Cotabambas, en el proceso penal por presuntos disturbios acontecidos en el año 2015.

La sesión inició con la acreditación de las partes procesales, incluyendo al representante del Ministerio Público, la Procuraduría Pública, la defensa de los acusados y la empresa minera MMG Las Bambas.

Durante la audiencia, el Juzgado de Cotabambas precisó que el objeto de la misma era el análisis del requerimiento de Sobreseimiento formulado por la fiscalía, el cual incluye tanto extremos acusatorios como el pedido de sobreseimiento parcial respecto a los delitos.

Con el cual se reconocería la falta de pruebas sustentatorias en la investigación por los delitos de peligro común (artículo 273 del Código Penal) y de daños agravados (artículos 205 y 206), inicialmente planteadas en contra de los investigados.

En sus intervenciones, la Procuraduría Pública señaló no haber formulado observaciones al requerimiento de sobreseimiento y la defensa de los imputados respaldó dicho requerimiento que supone la solicitud de archivo por los delitos

antes referidos, argumentando la insuficiencia de elementos de convicción que vinculen a sus patrocinados con los hechos investigados. Así también, la defensa pública de oficio de un grupo de investigados remarcó que varios elementos considerados como indicios – como la calificación de “actitud sospechosa” o la incautación de objetos personales – carecen de valor probatorio suficiente para sustentar responsabilidad penal.

Por su parte, el abogado David Velazco enfatizó que no se cumple con el estándar de “causa probable” necesaria para sostener una acusación, pues, tras más de 10 años de investigación, no se han incorporado pruebas determinantes en el caso.

En contraste, la parte agraviada, representada por la empresa MMG Las Bambas, manifestó su oposición al pedido de sobreseimiento señalando que había actas de incautación que responsabilizaban a los investigados. No obstante, las defensas replicaron que no se ha demostrado la existencia de un plan común ni la contribución específica de los imputados en los hechos materia de investigación.

Tras escuchar a todas las partes, el Juzgado dio por concluido el debate sobre el pedido de sobreseimiento y anunció que la audiencia continuará el próximo 23 de abril a las 15:00 horas, fecha en la que se emitirá la resolución correspondiente.

CUSCO: COMUNIDADES ACATAN PARO INDEFINIDO EN RECHAZO AL PROYECTO MINERO CRESPO

En las comunidades campesinas de Chumbivilcas, una nueva jornada de protesta marca la agenda social de la región. Desde el 2 de marzo, pobladores de cuatro distritos de Llusco, Quiñota, Colquemarca y Ccapacmarca iniciaron un paro indefinido en rechazo al proyecto minero Crespo, ubicado en la zona denominada Apu Curasma del nevado Huanzo, considerada cabecera de cuenca del río Santo Tomás.

La medida de lucha es acatada por comunidades de Chumbivilcas. Bajo la consigna “Agua sí, mina no”, los comuneros han paralizado diversas actividades como una forma de expresar su preocupación por los posibles impactos ambientales que podría generar la explotación minera en la zona.

El conflicto se centra en el proyecto minero Crespo, gestionado por la compañía minera

Ares S.A.C, operado por la empresa minera Apumayo S.A.C., una unidad de mediana minería a tajo abierto que contempla una inversión aproximada de 150 millones de dólares y reservas estimadas en 800 mil onzas de oro. Parte del plan contempla la instalación de una planta de lixiviación para el procesamiento del mineral, infraestructura que se ubicaría a más de 5000 metros sobre el nivel del mar.

Para las comunidades, el principal motivo de preocupación es el posible impacto sobre las fuentes de agua. El proyecto se ubica en la cabecera de cuenca del río Santo Tomás, un afluente del que dependen cientos de familias para el consumo diario, así como para el riego de cultivos y el sustento de la ganadería. “El agua es nuestra vida”, repiten los comuneros durante las movilizaciones, señalando que cualquier afectación podría comprometer el futuro de sus territorios en sus comunidades.

Dirigentes comunales también cuestionan que el avance hacia la etapa de explotación se estaría impulsando – según afirman – sin un proceso de diálogo claro ni garantías ambientales suficientes que aseguren la protección del ecosistema altoandino. En ese sentido, han pedido mayor transparencia sobre los estudios y medidas de control ambiental del proyecto.

Ante la falta de acuerdos, las comunidades han solicitado la intervención del Estado. El llamado está dirigido al Ministerio de Energía y

Minas del Perú, al Ministerio del Ambiente del Perú, así como a entidades técnicas como el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Los pobladores demandan la paralización de las actividades del proyecto y la instalación de una mesa de diálogo que permita evaluar la

viabilidad técnica y ambiental de la operación minera en una zona considerada de alta sensibilidad ecológica.

Las comunidades esperan la llegada de representantes del Gobierno para iniciar conversaciones que permitan atender sus demandas y evitar que el conflicto escale aún más en esta zona del sur andino del Perú.



Imagen: Servindi



Imagen: Servindi

AVANZA DEBATE GLOBAL EN TORNO A MINERÍA SUBMARINA

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos concluyó su más reciente reunión en Jamaica sin aprobar un marco normativo para la minería submarina, en medio de presiones por iniciar la explotación de minerales en aguas internacionales.

En el centro del debate está la extracción de cobre, níquel, cobalto y manganeso desde el fondo marino, recursos clave para la transición energética global, pero cuya explotación podría generar impactos ambientales severos en ecosistemas marinos.

Un informe de La República, advierte que la remoción del lecho marino podría alterar procesos ecológicos esenciales y afectar biodiversidad, lo que ha llevado a varios países a proponer una moratoria frente a la falta de evidencia científica suficiente.

La discusión continuará en julio con la posible aprobación del denominado "Mining Code", que establecerá las reglas para la explotación comercial, aunque persisten desacuerdos

sobre estándares ambientales, distribución de beneficios y responsabilidad por daños.

En este escenario, el Perú enfrenta diversos riesgos. Además, el Perú no forma parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, lo que limita su acceso a mecanismos internacionales de compensación ante posibles pérdidas derivadas de esta nueva actividad extractiva.

A nivel político, el país ha respaldado llamados internacionales a una moratoria, pero no ha consolidado una posición formal, evidenciando una débil participación en un debate clave para su futuro económico.

Cabe indicar que, pese a que aún no existen marcos regulatorios para esta actividad, en el Perú se identifican según información de CooperAcción hasta 32 concesiones mineras marinas, repartidas entre 18 titulares, ocupando 21 683.66 hectáreas de territorio marítimo. Se contabilizan como "marinas" todas aquellas concesiones que no se intersecan con la línea costera o de litoral. Algunas están cerca de la costa, mientras que otras se encuentran mar adentro y podrían ser candidatas para la realización de minería submarina. No obstante, todas se ubican dentro de la Zona Económica Exclusiva marina del país. (Con información de Servindi y CooperAcción)

MINERÍA ILEGAL AVANZA EN LA AMAZONÍA PERUANA Y AFECTA ÁREAS PROTEGIDAS, SEGÚN MONITOREO SATELITAL

Un reciente monitoreo satelital con participación de Conservación Amazónica (ACCA) ha detectado nuevos focos de minería ilegal en la Amazonía peruana durante febrero de 2026, evidenciando la persistente expansión de esta actividad en zonas de alta biodiversidad. Las alertas revelan pérdida de cobertura forestal tanto dentro como fuera del corredor minero del sur amazónico, incluyendo áreas protegidas y territorios indígenas.

En la Reserva Nacional Tambopata se registraron 23 alertas que suman 3.01 hectáreas de bosque perdidas, mientras que en la Comunidad Nativa Shiringayoc se identificaron 12 alertas con 0.93 hectáreas

afectadas. En la zona de amortiguamiento de Tambopata, las alertas ascendieron a 94, representando 4.87 hectáreas deforestadas. Además, en la concesión minera bloqueada Raúl Trinidad Farfán Yépez se reportaron 31 alertas con una pérdida de 0.5 hectáreas.

El análisis espacial muestra que las mayores concentraciones de alertas se concentran entre los ríos Inambari y Malinowski, donde la actividad minera impacta incluso sectores al interior y en los alrededores de áreas naturales protegidas, incrementando la presión sobre ecosistemas frágiles.

En el norte del país, el monitoreo identificó 36 infraestructuras mineras en el río Nanay, entre ellas dragas instaladas cerca de las riberas en zonas de acumulación de sedimentos, lo que confirma la expansión de la minería aurífera en esta cuenca clave.

El avance de estas actividades representa una amenaza directa para el abastecimiento de agua, la biodiversidad y los medios de vida de las poblaciones locales, en un contexto en el que la minería ilegal continúa extendiéndose pese a los esfuerzos de control en la región. (Con información de Servindi)

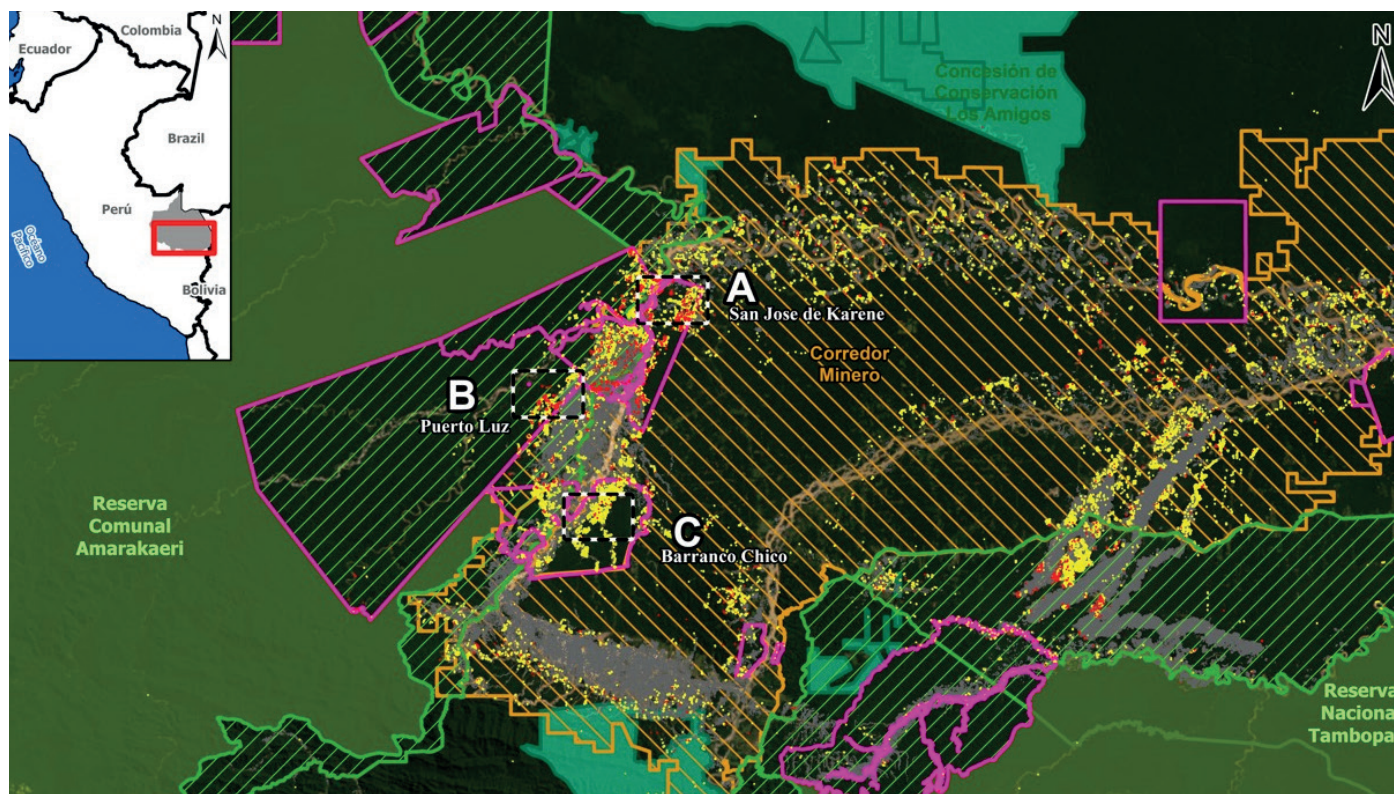


Imagen: Servindi

*Imagen: Servindi*

BUSCAN RECONOCER AL LAGO TITICACA: SUJETO DE DERECHOS

A través de una demanda líderes comunales piden que el Lago Titicaca sea reconocido como sujeto de derechos y se ordene su inmediata descontaminación.

La demanda, presentada en 2023 por Edgar Cahui Ccahue y Pedro Pascual Chaiña Velásquez, defensores del Lago, junto a Juana Mamani Calsín y Félix Suasaca Suasaca,

denuncia la contaminación por omisión de la Autoridad Nacional del Agua y el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

Enfatiza en que hay una degradación acelerada de los ecosistemas del lago Titicaca y de la Reserva Nacional del Titicaca, con un creciente deterioro del hábitat de las especies nativas, por esta omisión.

Según Pachamama Radio, el abogado constitucionalista Juan Carlos Ruiz Molleda explicó que este proceso complementa la ordenanza del Gobierno Regional de Puno (GRP) emitida en 2025 que reconoce al lago como sujeto de derechos gracias a la gestión de lideresas como Soraida Poma.

MINEROS DE ANTAUTA EN HUELGA INDEFINIDA

Desde mediados de marzo, trabajadores mineros del distrito de Antauta intensificaron su protesta al cumplirse el tercer día de una huelga indefinida, en demanda de soluciones a su plataforma laboral frente a la empresa empleadora San Rafael.

Los manifestantes aseguran que han cumplido con sus labores bajo condiciones exigentes y con constantes sacrificios, pero que no han recibido el reconocimiento correspondiente. En ese sentido, consideran legítima su medida

de lucha y responsabilizan a la empresa por la falta de avances en el diálogo.

Durante la movilización, los dirigentes reiteraron que la paralización continuará hasta obtener respuestas concretas a sus demandas. No obstante, precisaron que las protestas se desarrollan de manera pacífica y sin bloqueo del tránsito vehicular en la zona.

Asimismo, informaron que se tiene prevista una reunión con la autoridad de Trabajo en Lima, donde esperan que la empresa muestre mayor disposición al diálogo y se logre una salida al conflicto, evitando mayores perjuicios tanto para los trabajadores como para la operación minera. (Con información de Radio Onda Azul)



Imagen: Revista ProActivo



Imagen: Investiga

MINERA PODEROSA EXIGE QUE PRESIDENTE BALCÁZAR SE RECTIFIQUE POR AFIRMAR QUE COMPRA ORO A EXTORSIONADORES

La tensión entre el Ejecutivo y el sector privado escala tras las declaraciones del presidente José María Balcázar, quien acusó públicamente a la minera Poderosa de adquirir oro ilegal en Pataz. La afirmación, realizada sin pruebas en una entrevista radial, ha desatado una respuesta directa de la compañía, que exige una rectificación inmediata.

La empresa remitió una carta formal al mandatario en la que califica las declaraciones

como imputaciones graves y sin sustento. En el documento, se exige que el jefe de Estado se rectifique “a la brevedad” y ofrezca las disculpas correspondientes, advirtiendo que se ha atribuido un delito inexistente a una compañía formal.

Poderosa sostiene que toda su producción proviene de fuentes propias y operaciones legalmente autorizadas, rechazando de manera categórica cualquier vínculo con minería ilegal o redes criminales. El pronunciamiento subraya que no compra oro a terceros y cuestiona la ligereza de las acusaciones, más aun viniendo de un presidente con formación jurídica.

El episodio refleja un clima político marcado por declaraciones sin sustento en medio de la creciente crisis por la minería ilegal, hoy considerada una de las principales economías ilícitas del país. En este contexto, el conflicto no solo golpea la credibilidad presidencial, sino que también evidencia la fragilidad del discurso oficial frente a un problema estructural. (Con información de Investiga.pe)

DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGISTRA OCHO NUEVOS CONFLICTOS SOCIALES EN REGIONES DEL PAÍS

La Defensoría del Pueblo publicó el Reporte de Conflictos Sociales n.º 264, correspondiente a febrero de 2026, en el que se da cuenta de ocho nuevos casos registrados al cierre del segundo mes del año en las regiones Huancavelica, Apurímac, Loreto, Amazonas, Ucayali y Pasco, la mayoría de los cuales fueron por demandas al gobierno nacional.

El reporte da cuenta de un total de 192 conflictos sociales a nivel nacional, de los cuales 165 mantienen como activos y 27, como latentes. Por otro lado, con relación a la distribución territorial de los conflictos reportados, Loreto continúa concentrando la mayor cantidad de conflictos sociales (22 conflictos) que se desarrollan en

un solo departamento, seguido de Puno (21) y Áncash (17).

En cuanto a la tipología, los conflictos socioambientales continúan siendo los más numerosos, con 98 conflictos (51%). Además, los conflictos socioambientales vinculados a la minería representan el 33.85% del total de conflictos sociales reportados.

Entre los conflictos vinculados a la minería, este mes destaca que en Pasco, la comunidad campesina anexo de Joaroniyoc exigió a la empresa minera Nexa Resources el cumplimiento de presuntos acuerdos previos y la atención de demandas de carácter laboral. Por su parte, en Apurímac, la comunidad campesina de Acsunche, ubicada entre los distritos de Turpay y Virundo, al cierre del reporte mantiene tomadas las instalaciones de la minera Korimallko desde el 29 de enero, exigiendo mejoras laborales y la investigación por la muerte de ganado en la zona.

Finalmente, en febrero se registraron 158 acciones colectivas de protesta y en el mismo periodo la Defensoría del Pueblo emitió ocho alertas a distintas instituciones públicas y privadas para que actúen en el marco de sus competencias y responsabilidades.



Imagen: Actualidad Ambiental

REVISIÓN DE NORMAS DEL 24/01/26 AL 20/02/2026

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS	LINK
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS				
24/02/2026	DECRETO SUPREMO N° 024- 2026- PCM	Se amplía el Estado de Emergencia en algunos distritos de las provincias de General Sánchez Cerro y de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua. El motivo de la ampliación es el peligro inminente de contaminación hídrica	Se prorroga por 60 días adicionales el Estado de Emergencia en 10 distritos de las provincias de General Sánchez Cerro y Mariscal Nieto (Moquegua), debido a la persistencia de contaminación hídrica en la cuenca del río Coralaque. Esta es la tercera prórroga desde el 28 de agosto de 2025. Con dicha extensión, se busca que el Gobierno Regional de Moquegua y otras instituciones continúen ejecutando acciones de mitigación y respuesta.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2490057-2
25/02/2026	Decreto Supremo N° 026- 2026- PCM	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Independencia, de la provincia de Huaraz, en el departamento de Áncash, por peligro inminente de contaminación hídrica	Se declara por 60 días calendario el Estado de Emergencia en el distrito de Independencia, Huaraz, ante el peligro inminente por contaminación hídrica de la subcuenca del río Casca. El río abastece a cerca de 18 mil familias directamente. El Gobierno Regional de Áncash -en cooperación con INDECI, Ministerio del Ambiente, entre otros- se encargará de ejecutar acciones de mitigación para reducir el muy alto riesgo existente.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2490058-1
17/03/2026	Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 003- 2026- PCM / SGSD	Modifican periodo de vigencia del “Grupo de Trabajo para atención de la problemática de la cuenca del río Ramis del departamento de Puno”	Se prorroga la vigencia del Grupo de Trabajo hasta el 31 de diciembre de 2026. Se extiende el plazo para que este grupo -creado el 18 de diciembre de 2024- logre finalmente implementar el plan de acción de los distritos afectados. El objeto central del grupo sigue siendo articular soluciones frente a la grave problemática de contaminación por minería informal y pasivos ambientales en la cuenca del río Ramis. Sin embargo, esta nueva ampliación evidencia las dificultades del Estado para pasar de la etapa de “coordinación y diálogo” a la ejecución real de medidas que mitiguen el impacto en la salud y el ecosistema de Puno.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2496453-1

MINISTERIO DEL AMBIENTE				
14/03/2026	DECRETO SUPREMO N° 004- 2026-MINAM	Decreto Supremo que establece el Área de Conservación Regional Bosques Montanos de Huamantanga y Chorro Blanco	Se establece una nueva área de conservación, sobre una superficie de 3853.42 hectáreas, en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, bajo la administración del Gobierno Regional. El objetivo central de esta medida es conservar los bosques montanos y la biodiversidad asociada, los cuales son fundamentales para la provisión de servicios ecosistémicos, especialmente la regulación hídrica que abastece a la ciudad de Jaén.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2495929-3
17/03/2026	Resolución Ministerial N° D000081 -2026 -MINAM	Aprueban la “Guía para el tratamiento de los conflictos en el sector ambiental”	Esta guía oficializa una herramienta técnica de cumplimiento obligatorio para que el sector ambiental gestione de manera uniforme y articulada las controversias socioambientales en el territorio. Se busca dotar a los servidores civiles de una ruta clara para identificar y tratar conflictos desde sus etapas más tempranas. Su enfoque es preventivo y colaborativo, priorizando los espacios de diálogo y la actuación oportuna para evitar que las tensiones escalen a crisis abiertas, asegurando que la gestión ambiental sea un facilitador del desarrollo sostenible y la paz social. Enlace a la guía: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9620193/preview_7873005-guia-para-el-tratamiento-de-conflictos-socioambientales-en-el-sector-ambiental.jpg?v=1773757123	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2496305-1

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

14/03/2026	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 111-2026-MINEM/DM	Prorrogan vigencia de Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, para diseñar y formular la Política Energética Nacional al 2050	Se prorroga por dos años la vigencia de este Grupo de Trabajo, creado originalmente en marzo de 2024, debido a que aún no se ha culminado con el diseño de la Política Energética Nacional al 2050. Ante la reciente crisis energética derivada del corte del suministro de gas natural, resulta imperativo que se evalúe con rigor el rol del Estado en la consolidación de la seguridad del suministro eléctrico y en la implementación de una transición energética que sea verdaderamente justa para el país.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2495844-1
------------	---	---	---	---

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

13/03/2026	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000068-2026-SERNANP/PE	Aprueban la guía denominada: "Metodología para el Cálculo de Multas Coercitivas por incumplimiento de medidas administrativas emitidas en el marco del procedimiento administrativo sancionador por afectación a áreas naturales protegidas" con código GUI-DGTANP-006 en su versión N° 1.00	Se establece una metodología estandarizada para calcular las multas destinadas a obligar el cumplimiento de órdenes administrativas dentro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP). El objetivo central de esta guía no es castigar la infracción inicial, sino servir como un mecanismo de presión económica para que el infractor cumpla con lo ordenado (como detener una actividad o reparar un daño). Enlace a la guía: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9591780/preview_7851731-guia-metodologia-de-multas-coercitivas-f-f-f-f-f-f-f-2-f.jpg?v=1773267595	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2494657-
------------	---	--	--	---

COOPERAcción



www.cooperaccion.org.pe